

METROCREDIT

HIPOTECARIA

COMUNICADO PÚBLICO
(Panamá, 03 de agosto de 2020)

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE CORRECCIÓN DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A. (en adelante El Emisor), sociedad organizada y existente bajo las leyes de Panamá, inscrita a la Ficha doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno (293941), Rollo cuarenta y cuatro mil cincuenta y cinco (44,055), Imagen cero cero cuarenta y cinco (0045) de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ubicada en el Mini Mall El Cangrejo de la Ciudad de Panamá, Teléfono (507) 223.6065, informa al Público, lo siguiente:

“**HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, arriba identificada, mediante Comunicado Público de fecha **29 de julio de 2020**, informó que tenía la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia de Valores, tal como consta en la Resolución No. **579-14** de **25 de noviembre de 2014**, modificados según Resolución No. **222-20** de **26 de mayo de 2020**, de Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables (en adelante Los VCN), hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES (US\$42,000,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La modificación que se proponía estaba sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 07-2020 de 21 de mayo de 2020, a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores registrados que son objeto de ésta, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo Prospecto Informativo, el cual corresponde a dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación en la Emisión.

Dicha modificación una vez autorizada, tendría validez o surtiría efectos a partir de la notificación de la Resolución que debía expedir la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registraba la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Conforme al Acuerdo antes mencionado y lo resuelto por la Junta Directiva del Emisor en su sesión del **28 de julio de 2020**, se aprobó la modificación de los términos y condiciones de las Series **BO** y **BP**, por lo que respecta a “**la fecha de vencimiento**”, según el siguiente detalle comparativo:

Serie	Término y Condición	Término y Condicional Original	Término y Condición a Modificar
BO	Fecha de Vencimiento	09 de septiembre de 2020	04 de septiembre de 2021
BP	Fecha de Vencimiento	27 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2021

Sin embargo, **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, contrario a lo arriba señalado, en su sesión de Junta Directiva del **31 de julio de 2020**, deliberando que esta fase de inédita incertidumbre y moratoria económica no afecta su solvencia, sino eventual y transitoriamente su liquidez; y, que por encima de ello, en su condición de Emisor

Hipotecaria Metrocredit, S.A. El Cangrejo Mini Mall, Local #6

Teléfono: 223-6065 Fax: 264-2320

Email: info@metrocreditpanama.com

METROCREDIT

HIPOTECARIA

Recurrente, los Tenedores han demostrado durante años, un indicador de confianza importante y valioso para esta organización financiera, ha decidido mantener las fechas de vencimiento de las Series BO y BP, para el 09 y 27 de septiembre de 2020, respectivamente, permaneciendo incólumes los términos y condiciones establecidos y comunicados mediante Suplementos al Prospecto Informativo.



JOSÉ MARÍA HERRERA O.
HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.
PRESIDENTE